Número 195 · Lunes, 14 de Octubre de 2019



## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2018 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
  - c) Oficina de presentación: Corporación.
  - d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva de Bogas, 23 de septiembre de 2019.-El Alcalde, José Miguel Rodríguez Martín.

N.º I.-5257